



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0004598/2012 y agregados.

VISTO:

La resolución decanal N° 227/12 dictada por la señora Decana *ad referéndum* del Honorable Consejo Directivo, con fecha 20 de marzo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue tratada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la resolución decanal N° 227/12 en todos sus términos, cuyo Art. 1º y 2º se transcriben a continuación:

Art. 1º: Autorizar a los alumnos listados en el Anexo I de la presente resolución, a cursar la asignatura Farmacia Comunitaria en carácter excepcional durante el ciclo lectivo 2012. Recordar a los alumnos que deben cumplimentar las disposiciones transitorias de la carrera de Farmacia.

Art. 2º: Autorizar a la alumna VARGAS, Susana, matricula 198454158, a cursar y rendir la asignatura Farmacia Comunitaria en carácter excepcional durante el ciclo lectivo 2012. Recordar a la alumna que debe cumplimentar las disposiciones transitorias de la carrera de Farmacia.

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS
VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.**

RESOLUCIÓN N° 150

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC